

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

9386 Rectificación de error en anuncio sobre aprobación definitiva de la ordenanza municipal de administración electrónica.

Advertido error en el Anuncio número 5986, publicado en el BORM n.º 87, página 16.411, del lunes 16 de abril de 2012, referido a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Acceso Electrónico a los Servicios Públicos Municipales y de Utilización de Medios Electrónicos en la Administración Municipal del Ayuntamiento de San Javier, se subsana el mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

"...16.2. La dirección electrónica autorizada para acceder al tablón de edictos electrónico será <https://sede.sanjavier.es> Se garantiza el acceso libre al tablón electrónico, y la ayuda necesaria para realizar una consulta efectiva..."

Debe decir:

"...16.2. La dirección electrónica autorizada para acceder al tablón de edictos electrónico será <https://sede.sanjavier.es>; se garantiza el acceso libre al tablón electrónico, y la ayuda necesaria para realizar una consulta efectiva..."

En San Javier, 25 de mayo de 2012.—Juan Martínez Pastor, Alcalde de San Javier.